



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD


RESOLUCIÓN RECTORAL N° 251-R-UNICA-2023

Ica, 11 de diciembre de 2023


VISTO:

El Oficio N° 01324-DGA/UNICA-2023, Informe N° 0034-OPP-UNICA-2023, Oficio N° 01310-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 324-DA-UNICA-2023 y Oficio N° 125-CECA-UNICA-2023-II, referente a la autorización de ENCARGO INTERNO a nombre de **Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO**.

CONSIDERANDO:




Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector *"Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;



Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "Encargos" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 125-CECA-UNICA-2023-II de fecha 28 de noviembre de 2023, el presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2023-II, solicita se sirva gestionar a quien corresponda nos asigne el encargo interno, por un importe de S/7,000.00 soles, para sufragar los gastos del proceso de admisión;

Que, mediante Oficio N° 324-DA-UNICA-2023 del 28 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección de Admisión, remite lo solicitado por el presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2023-II para el otorgamiento del encargo interno;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01310-DGA/UNICA-2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, solicita al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo interno a nombre del Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO, con motivo de sufragar gastos, por el monto de S/7,000.00 soles;

Que, con Informe N° 0034-OPP-UNICA-2023 del 4 de diciembre de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que estando a lo solicitado por el presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión sobre el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO, informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, y a la estructura programática detallada en el citado informe;

Que, con Oficio N° 01324-DGA/UNICA-2023 del 4 de diciembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO, y así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO, con motivo de sufragar gastos referidos al proceso del examen de admisión 2023-II, por el monto de S/7,000.00 soles, de acuerdo a la siguiente estructura programática.

Programa Ppto.	: 9002	Acciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto	: 3.999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5.003195	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación Superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación Superior Universitaria
Meta	: 0035	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante



ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/7,000.00
	TOTAL	S/7,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento:

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Chinoche
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHINO
SECRETARIA GENERAL

